

Promoción “CARGÁ LA ENERGÍA DE CAMPEONES”

1. La participación en la presente condición comercial, organizada por REFINOR S.A. CUIT N.º 30-65823369-2 (en adelante el “Organizador”), con domicilio legal en Av. Perón 2300, complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes condiciones (en adelante las “Condiciones”), como también los procedimientos, reglamentos o sistemas establecidos por el Organizador para su perfeccionamiento.

2. Vigencia y Territorio: La presente promoción estará vigente entre las 00:00 horas del 20 de junio del 2024 hasta las 23:59 horas del 14 de julio del 2024 y/o hasta agotar stock, y se regirá por la normativa vigente en la materia y en especial por estas Condiciones. Será válida en las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y Chaco, exclusivamente en aquellos CCSS adheridos al programa de fidelización, Tarjeta Encuentro Refinor.

3. Participantes: Podrán participar en las presentes Condiciones las personas jurídicas o físicas mayores de 18 años o debidamente emancipadas, con domicilio en el Ámbito Geográfico de la República Argentina (en adelante, los “Clientes”).

No podrán participar de la promoción empleados de Refinor y de sus Centros de Servicios, cómo así tampoco proveedores.

4. Modalidad de la Promo:

4.1 Pelotas Energía de Campeones: Vení a cargar **\$15.000 pesos** con Tarjeta Encuentro en cualquier tipo de combustibles líquidos, y **más \$9.900 pesos te llevas** la pelota Energía de Campeones.

4.2 Sorteo Energía de Campeones: Además, **participa del sorteo de 5 Tanques** (hasta 50 litros cada tanque) de combustibles de Nafta Premium Max o Diesel Premium Max. Este sorteo es para toda la Red de centros de servicios Refinor, el mismo se llevará a cabo el **15 de julio 2024**.

¡Más cargas más Energía de Campeones sumas!

4.2 Selección de los ganadores:

El sorteo se realizará de manera digital mediante una herramienta web para obtener de forma aleatoria al ganador de los sorteos según el cronograma del punto 4.2 a las **14 horas del 15 de julio 2024**.

4.3 Adjudicación y entrega del premio: Los ganadores de la Energía de Campeones, serán notificados al finalizar los sorteos en el que se designen como “ganadores” a través del correo electrónico a la casilla que figure en su perfil de usuario de TE. El ganador deberá responder, de manera individual a la dirección de correo electrónico que le proporcionaremos en ese mensaje, confirmando su nombre completo, número de DNI y dirección para adjudicar el premio; Se le acreditará en su Tarjeta Encuentro el monto equivalente a los 50 litros cada tanque de

combustibles de Nafta Premium Max o Diesel Premium Max. Si el correo o el mensaje no fuera contestado por el ganador, por cualquier causa, **hasta el día 14/08/2024 quedará a disposición del organizador.**

5. Responsabilidad: El Organizador no será responsable y, por lo tanto, no asume responsabilidad alguna: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en estas Condiciones y/o con relación a la utilización del Productos; (ii) por fallas ni desperfectos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar los Productos; y (iii) no otorga otra garantía que por desperfecto o roturas mecánicas ocurran. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de los Productos respectivos.

6. Autorización: Los Participantes de las presentes Condiciones autorizan expresamente al Organizador a difundir por Internet y/o en los medios que el Organizador estime convenientes, cualesquiera fueran ellos, sus nombres y apellidos, país y ciudad de origen, fotografías y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la presente durante el plazo de 12 meses; dicha autorización es gratuita, es decir sin que ella implique contraprestación alguna por parte del Organizador. Sin perjuicio de ello, se aclara que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N.º 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

7. Modificación de estas Condiciones: La participación implica la aceptación lisa y llana de estas Condiciones que se encuentran a disposición del público en la página www.refinor.com. Las presentes Condiciones podrán ser modificadas en cualquier momento por el Organizador previa notificación a las autoridades de contralor y difusión a través de los mismos medios por los que se difunden las presentes Condiciones, motivo por el cual sugerimos consultarlas dentro del plazo de vigencia.

8. Jurisdicción y Ley Aplicable: se Aplicarán en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y competente la Justicia Ordinaria con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.